

M. M.^e S.^{or}

Los Apoderados Testamentarios del Abas Dⁿ Juan de Anco, y Moreno, Fundador del Colegio de la Purissima Concepcion de esta Ciu.^a ante V.S. con n^o mas profundo respeto Decimos: Ya constan a V.S. las pretensiones de los Agentes de las Pias Fundaciones del Em.^{mo} S.^{or} Cardenal Belluga que hizimos presentes en el Cav.^o que celebró en 24 de Agosto del año pasado de 1770 en que intentaron despojar al dho Colegio de la Gracia, y merced que le hizo de quatrocientas faq.^s de Tierra montuosa e inculta que aprobó el R.^o y Supremo Consejo de Castilla; y que con siniestras y defectuosas Relaciones solicitan y consiguen Despachos del S.^{or} Juez Protector de ellas, como ya ocurrio en los años de 1767, y 68; y consta a V.S. en sus acuerdos en perjuizio del inconcuso Directo Dominio que tiene V.S. en sus Montes, adquirido con legitimas Titulos: En cuya sequela se sirvió V.S. acordar hazer recuero al R.^o y Supremo Consejo de Castilla a quien unicamente compete este conocimiento como tambien en el que igualm.^{te} celebró en 25 de Septe del mismo año mandó que para tomar conocimiento perfecto de si havia o no exceso de las dos mill faq.^s de Tierra agraciada a dhas Pias fundaciones se procediere a practicar medicion extrajudicial de las Tierras que actualmente disfrutaban dhas Pias fundaciones nombrando para ello a los S.^{res} Dⁿ Josef Manzanera, y Dⁿ Juan Poyatos Regidores: 